

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 105
Noviembre 22 de 2000

Por el cual se aprueba la realización de pruebas de batimetría en los embalses del sistema

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en la Reunión No 142 del 15 de noviembre de 2000

ACUERDA:

PRIMERO: Antes del 31 de diciembre del 2002, todos los embalses del sistema deberán haber realizado pruebas de batimetría. Dichas pruebas no podrán tener en esa fecha una antigüedad superior a los 7 años

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.